

209280 12



209280

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de registro de

PATENTE DE INVENCION

a favor de MOTORES Y VEHICULOS S.A. MOVESA, en-

5 tidad con domicilio en Bilbao, M. del Puerto, 3

y per UN BUJE DELANTERO PARA MOTOCICLETAS QUE

PERMITE EL DOBLE FRENO.

- o - o - o -

Es objeto de la presente solicitud de registro de
Patente de Invención un nuevo buje delantero para moto-
10 cicletas, el cual por la especial disposición de los ele-
mentos constructivos que lo integran permite alojar en
su interior dos sistemas paralelos de frenos, de accio-
namiento conjunto o independiente segun convenga.

Por otra parte sabido es que el buje delantero de
15 la motocicleta es un elemento de gran importancia para
la buena marcha de la misma y para la plena seguridad del
conductor. Ademas, la presentación del mismo es muy de te-
nerse en cuenta para el conjunto estetico del conjunto de
la moticicleta y tambien bajo el aspecto economico por cuan-
20 to como es natural y logico debe tenderse a una facil, rapi-
da y sencilla fabricación del objeto dentro de las mejores
calidades, fortaleza y precisión en el frenado.

Y estas características esenciales se dan plenamente
en el buje que sera objeto de las reivindicaciones de esta
25 solicitud de registro de Patente de Invención ya que en el
se ha tendido a resolver no solo el problema de poder do-
tarse de dispositivos de doble freno sinoque tambien se
ha cuidado de dotarle de las condiciones exigibles de for-



30 talleza, de facilidad en su construcción y de estetica pre-
sentación para el embellecimiento del conjunto.

Todas las piezas que han de componer este buje son metalicas y estampadas, con lo cual, por esta ultima circunstancia, su fabricación es muy sencilla.

35 La solidez del conjunto se obtiene por la especial disposición de aplicación directa de los radios al cuerpo principal del buje, que hace absorber a las piezas metalicas que componen el cuerpo principal del mismo, y por su especial estructura, todos los esfuerzos y tranajos de la rueda.

40 Para la ilustración del texto de esta Memoria, y formando parte integrante de la misma se acompaña una hoja de dibujos en la cual en dos figuras, -A- y -B- se muestra una sección del buje, y una vista del mismo por la parte del freno. Hay que hacer la advertencia que en tal sección representa se ha puesto de manifiesto un solo dispositivo de frenado,
45 pero queda patente la circunstancia de que dicho dispositivo puede duplicarse al otro lado del eje en que idealmente y en sentido vertical puede dividirse por su centro el buje de referencia.

50 Asi en la fig. -A- sección de buje, las piezas -1- y -2- forman el cuerpo principal y que la estar unidas determinan en su parte externa dos secciones trapezoidales iguales en cada una de las partes superiores en que puede considerarse dividido el buje en función a su eje de montaje. Estas piezas llevan solidarios los radios en su parte exterior, y absorben
55 consiguientemente los esfuerzos de estos, y en su parte interior lleva soldado el tubo -3- que sirve de alojamiento a los rodamientos de la rueda, la cual se apoya en ellos por mediación del eje -4- en los brazos -5- y -6- de la horquilla delantera de la suspensión. Estos rodamientos van protegidos
60 por los correspondientes guarda polvos de fieltro -7- y -8-



y separados convenientemente por un tubo estampador -9-. Este buje lleva en la parte opuesta al freno un embellecedor -10-, que da al conjunto un especial y estetico aspecto.

65 En la parte opuesta se encuentra el sistema del freno el cual consta de las siguientes piezas: -11- anillo de freno alojado en el interior del cuerpo principal, en la sección troncoconica externa, anillo sobre el cual se aplican las zapatas -12- para el freno. Estas zapatas van estampadas y guarnecidas con las correspondientes cintas
70 de freno, y efectuan el frenado por acción de la leva -13-, cuyo funcionamiento se efectua con la palanca -14- y es el normal en los bujes para motocicletas. Las zapatas se mantienen unidas por la acción de dos muelles -15- y van sujetas al platillo por el bulos -16- fijo en el embellecedor
75 -17-.

Para impedir el giro en el momento del frenado, soldado a este embellecedor -17- lleva soldado el casquillo -18-, de forma rectangular en el exterior y que se aloja en una ranura en la patilla de suspensión. Al mismo tiempo este
80 casquillo -18- hace el efecto de distanciador para el perfecto centrado de la rueda. El casquillo -19-, hace de distanciador al otro lado del buje.

En la fig. -B- puede apreciarse la forma del casquillo -18-, la palanca -14- y el aspecto exterior del buje por esta parte delreno.
85

El desmontaje de la rueda sobre el chasis, como se desprende del dibujo de la fig. -A- es muy simple, pues basta aflojar la tuerca -20- y sacar el eje. El montaje se efectua, logicamente, en orden inverso,

90 En resumen reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Patente de Invención en España y sus Colonias por el plazo de 20 años



95 que determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial del objeto del mismo el cual queda esencialmente caracterizada por las siguientes

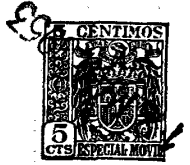
N O T A S.-REIVINDICACIONES

100 PRIMERA.- Un buje delantero para motocicletas que permite el doble freno, esencialmente caracterizado por estar constituido por dos piezas metálicas, estampadas y simétricas, que por su forma especial, al ser unidas y componer un solo cuerpo, determinan en su parte externa dos secciones trapezoidales iguales en cada una de las partes superior e inferior en que puede considerarse dividido el buje en función al eje ideal que constituye el de su montaje.

105 SEGUNDA.- Un buje delantero para motocicletas que permite el doble freno, tal y conforme se describe en la anterior reivindicación y asimismo caracterizado porque las referidas piezas metálicas absorben directamente el esfuerzo de los radios de las ruedas por cuanto que estos van solidarios a la parte superior externa de aquellas piezas.

110 TERCERA.- Un buje delantero para motocicletas que permite el doble freno, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo especialmente caracterizado porque la especial disposición de las piezas metálicas, conforme ha quedado especificada en la reivindicación primera permite alojar en cada sección trapezoidal independientes entre sí, dos dispositivos de frenado, con sus aros, zapatas y demás elementos necesarios a tal fin.

120 CUARTA.- Un buje delantero para motocicletas que permite el doble freno, tal y conforme se describe en las tres anteriores reivindicaciones y asimismo caracterizado porque sobre la referida pieza metálica, y en cada lateral se dispone un disco embellecedor y en el cual van fijos también los



125 elementos del dispositivo de frenado, cuales es el bulon
que sujeta las zapatas, y porque para evitar que aquel
embellecedor no pueda girar independientemente en el momen-
to del frenado va solidario a un casquillo de forma rectan-
gular por su parte externa que se aloja en una ranura dis-
130 puesta en la patilla de la horquilla de suspensión, casqui-
llo que al propio tiempo hace el efecto de distanciador pa-
ra el perfecto centrado de la rueda.

QUINTA.- Un buje delantero para motocicletas que permite el
doble freno, tal y conforme se describe en las anteriores
135 reivindicaciones y asimismo caracterizado porque los dispo-
sitivos de rodamiento de la rueda quedan alojados en el in-
terior y al centro de la pieza metálica, dentro de un tubo
al cual son solidarias exteriormente aquellas piezas y sepa-
radas entre si por otro tubo estampador y todo ello montado
140 sobre el eje que queda dispuesto entre las dos patillas de
la horquilla de suspensión, sujetado el conjunto por sus co-
rrespondientes tuercas.

SEXTA.- UN BUJE DELANTERO PARA MOTOCICLETAS QUE PERMITE EL
DOBLE FRENO.

145 Todo tal y conforme se describe en la anterior Me-
moria y se representa en la hoja de planos que se acompaña.

Consta esta Memoria de cinco hojas mecanografiadas
por una sola cara y de una sola hoja de planos.

Madrid, de Abril de 1.953.

Unidad P.A. y R. 102

209280

Modelo 41166



MOTORES Y VEHICULOS S.A. Bilbao

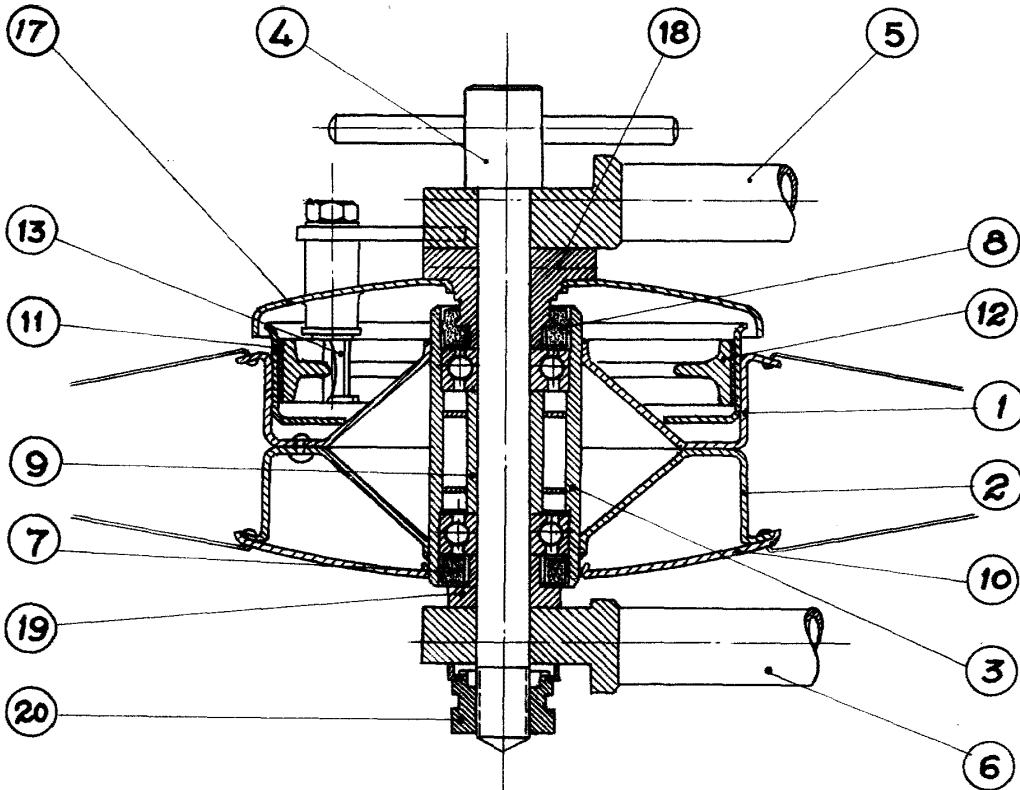
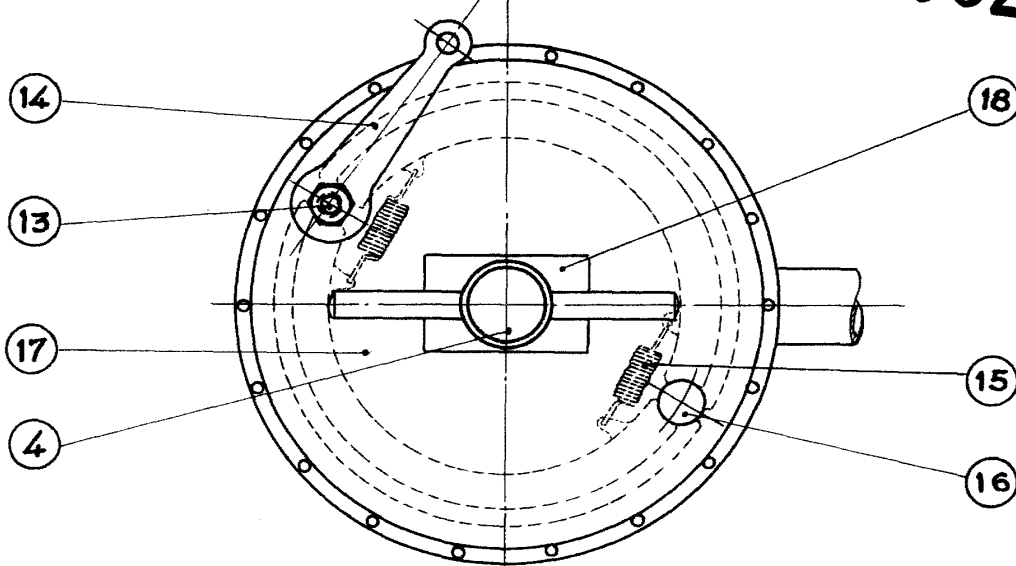


Fig. A

209280



Madrid, 12 de Mayo de 1.953.

Fig. B

MOTORES Y VEHICULOS S.A.
José de Arizch